



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA ABTAO-RIO UCAYALI
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2019-008
RUC:	20603780583
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 074-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSP-R
Inicio y fin de vigencia del Plan:	17/06/2022 - 16/06/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	6461.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MATHEWS CUMAPA EDWIN RICARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	MATHEWS CUMAPA EDWIN RICARDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00179-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	09/08/2023, Término: 12/08/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00372-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00170-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.192U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 04	1920.072	596.466	104.296
2	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 05	210.903	210.805	126.374
3	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 03	443.901	506.175	90.291
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 03	701.283	169.627	5.927
5	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 04	247.514	208.413	40.032
6	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 05	615.456	221.124	138.652

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 04	247.512	233.179	13.16	5,6%	5,3%
2	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 03	443.89	443.89	17.13	3,9%	3,9%
3	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 04	1920.067	596.466	48.231	8,1%	2,5%

Fuente: Resolución N° 00170-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:36:14

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.